



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

CI 100-202600567



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACUERDO N° 612

(28 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 2024060001216 del 22 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 128 de la Ley 1940 de 2018 que modifica la Ley 1797 de 2016 señala:

"Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

(...)

Que el Decreto 780 del 2016 en el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 indica que es una función de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones asignadas a las juntas directivas por ley, decreto, u ordenanza, acuerdo u otras disposiciones legales: Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo en el plan de desarrollo y en el Plan Operativo para la vigencia

Que de conformidad con el Acuerdo 406 de 2015 Reglamento Interno de Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, establece como una de las funciones de la Junta Directiva:

"Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".

Que mediante acuerdo 598 del 05 de noviembre de 2025 la Honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la Resolución N°S2025061415727 del CODFIS del 05 de diciembre de 2025 fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Caldas, en la suma **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$67.391.803.759)**, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante resolución 2024060001216 del 22 de enero de 2024 emitida por la Gobernación de Antioquia, se delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar vigencias futuras.



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospitalcaldas.gov.co



SC4887-1

2



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que el Ministerio de Salud y protección social mediante Resolución Número 000327 De 26 de Febrero de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial" modificada en su Artículo Primero por la Resolución 000593 del 10 de Abril de 2026. asignó a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas un valor total de Ciento Cincuenta y Un millones Ocho Mil Cuatrocientos Setenta pesos \$ 151.008.470).

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera certificó el ingreso efectivo de los recursos destinados al proyecto, acreditando la disponibilidad de los mismos para atender los compromisos derivados de la presente decisión

Que se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E.

Que el presente asunto fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria de la junta directiva N°12 del 28 de julio de 2026, siendo procedente su formalización y/o materialización, a través del presente acuerdo.

Que, con ocasión a lo anterior, la E.S.E requiere realizar una adición presupuestal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul caldas para la vigencia 2026, la suma de **Ciento Cincuenta y Un millones Ocho Mil Cuatrocientos Setenta pesos \$ 151.008.470.** según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR
1	Ingresos	\$ 151.008.470
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 151.008.470
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 151.008.470
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 151.008.470
1.1.02.06.006.01	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	\$ 151.008.470
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Salud Y Protección Social	\$ 151.008.470

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul caldas para la vigencia 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$151.008.470),** según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR
2	Gastos	\$ 151.008.470



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

7



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2.3	Inversión	\$ 151.008.470
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 151.008.470
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 151.008.470
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 151.008.470
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 151.008.470
2.3.2.02.02.009.11	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial	\$ 151.008.470

Dada en el Municipio de Caldas Antioquia, el día 28 de julio de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

7 ———
JUAN DAVID BERRIO VARGAS

Presidente

Juan Carlos Sánchez Fernández
JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Secretario

Secretario	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ismael Eduardo Cervantes Barraza– Subgerente Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>	28-07-2026
Revisó	María Isabel Patiño Fernández-	<i>[Firma]</i>	28-07-2026
Aprobó	Manuela Múnera Díaz – jefe de la Oficina jurídica	<i>[Firma]</i>	28-07-2026



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospicaldas.gov.co



SC4887-1

7 ———